

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

7 de noviembre de 1979

Núm. 95-I

PREGUNTA

Hechos ocurridos en la prisión de Ciudad Real el día 21 de octubre de 1979.

Presentada por don Simón Sánchez Montero.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Simón Sánchez Montero, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre los hechos ocurridos en la prisión de Ciudad Real el día 21 de octubre de 1979, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 128 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre los he-

chos ocurridos en la prisión de Ciudad Real el día 21 de octubre de 1979, deseando que sea contestada ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

El día 26 de abril de 1979 este Diputado interpela al Gobierno para mostrar su extrañeza y estupor por la fuga de Lerdo de Tejada, uno de los acusados de haber participado, de forma directa, en los asesinatos cometidos en el despacho laboralista de la calle Atocha, de Madrid.

Hoy, cuando Lerdo de Tejada continúa todavía en libertad, una vez más tenemos que dirigirnos al Gobierno. Otro de los acusados —que no tiene reparo alguno en afirmar a través de los medios de comunicación que él fue uno de los que disparó para “matar comunistas”— acaba de protagonizar un espectacular intento de fuga.

Quizá los límites de la sorpresa se están agotando. Es difícil comprender lo ocurrido en la prisión de Ciudad Real. Es casi imposible aceptar la posible respuesta de que “se habían adoptado las medidas oportunas para garantizar la custodia de los reclusos”. Es realmente ilusorio pretender compaginar una adecuada vigilancia con el hecho real de que dos reclusos se apo-

deren de armas intimidatorias y alcancen la puerta de salida de la cárcel llevando consigo unos rehenes. Quizá la explicación se encuentre en que para los responsables de la prisión y de lo que en ella ocurra permanece válido el criterio que, en su día, se utilizó para calificar de "correcta y buena" la conducta de Lerdo de Tejada, conducta que éste no dudó, ni por un momento, en plasmar en una realidad incontrovertible: burlar la acción de la justicia.

Este Diputado, el Grupo Parlamentario al que pertenece, las fuerzas políticas democráticas, la opinión pública, la sociedad española en suma, no pueden continuar con la duda de que dentro de unos meses o unos días se repita la interpelación, se repita la pregunta, porque, otra vez, fallan los sistemas de seguridad, los sistemas de custodia de unos reclusos que están acusados de haber cometido uno de los crímenes más brutales, más repugnantes y del que, públicamente, alardean mostrando, antes que arrepentimiento, orgullo y satisfacción.

La duda encuentra su fundamentación en la forma en que se han producido los hechos y en los antecedentes que hemos subrayado con anterioridad. El recluso García Juliá, acompañado de José Luis Magaña, armados con cuchillos, consiguen reducir a tres funcionarios, encerrarlos en una celda, sorprender al Director del centro e ir franqueando puertas y rastrillos

hasta llegar a la salida de la calle. La vigilancia exterior les hace desistir de su propósito inicial optando por el secuestro del Director. No cabe duda que algo falla cuando un preso de estas características consigue un cuchillo, encierra funcionarios, elimina obstáculos hasta los mismos límites del recinto carcelario y, por último, secuestra a la máxima autoridad del centro. Algo falla; por consiguiente, se generan responsabilidades que es preciso depurar. Y esta exigencia no solamente la planteamos los comunistas; afecta, por igual, a todos los españoles que desean tener la seguridad de que los Tribunales puedan cumplir su misión de impartir justicia.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha procedido a abrir la correspondiente investigación para la aclaración —y, en su caso, depuración de las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir— del intento de fuga de los reclusos Carlos García Juliá y José Luis Magaña López de la prisión de Ciudad Real?
2. Si la investigación se ha llevado a cabo, ¿cuál es el resultado obtenido y las decisiones adoptadas?
3. ¿Se ha tomado algún tipo de medidas y, si la respuesta es afirmativa, cuáles, para evitar la repetición de estos hechos?

Palacio de las Cortes, 24 de octubre de 1979.—Simón Sánchez Montero.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID